

# Transición energética y crisis rural. La conflictividad social del ‘boom eólico’ en Galicia

Energy transition and rural crisis. The social conflict of the ‘wind boom’ in Galicia

Lucía Paz Aldrey

Investigadora predoctoral, Universidade de Santiago de Compostela (España)  
luciapaz.aldrey@usc.es

José Antonio Cortés Vázquez

Profesor Contratado Doctor, Universidade da Coruña (España)  
j.a.cortes@udc.es

## CRISIS RURALES EN ESPAÑA. COMUNIDAD, ESTADO Y MERCADO

MONOGRÁFICO COORDINADO POR ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS Y AUXILIADORA GONZÁLEZ PORTILLO

### RESUMEN

La triple crisis pandémica, energética y climática vivida los últimos años ha generado las condiciones idóneas para el desarrollo exponencial de proyectos de producción de energía renovable. Hoy, grandes áreas rurales del norte de la Península Ibérica se han convertido en el epicentro de la denominada “transición ecológica” al devenir en polos de atracción para la instalación de grandes proyectos de parques eólicos. En este artículo revelamos las aristas de este proceso, difundido como ecológicamente respetuoso, social y moralmente irreprochable y económicamente beneficioso, con la atención puesta en un caso de estudio: la Comarca de Ordes, en la Provincia de A Coruña. Nuestro objetivo es llamar la atención sobre cómo nuevos proyectos energéticos (no necesariamente eólicos, sino también de producción fotovoltaica, eólica marina, hidrógeno verde, biocombustibles, etcétera) están transformando y reterritorializando contextos rurales y generando una elevada conflictividad social.

### ABSTRACT

The combined effect of the triple crisis (pandemic, energy and climate) experienced in recent years has brought about the ideal conditions for the exponential development of renewable energy projects. Today, large rural areas in the north of the Iberian Peninsula have become the epicenter of the so-called “ecological transition” by becoming poles of attraction for the installation of large wind farm projects. In this article we reveal the edges of this process, which are usually pictured as ecologically respectful, socially and morally irreproachable and economically beneficial. We focus on a case study: the Ordes Region, in the Province of A Coruña. Our objective is to draw attention to how new energy projects (not necessarily wind, but also photovoltaic production, offshore wind, green hydrogen, biofuels, etc.) are transforming and reterritorializing rural areas, while at the same time generating new social conflicts.

### PALABRAS CLAVE

energía eólica | conflicto | crisis | rural | Galicia

### KEYWORDS

wind energy | conflicts | crisis | rural | Galicia

## 1. Introducción

El paradigma de la “transición ecológica”, entendida como cambio de un régimen social de la energía a otro (Fischer-Kowalski y otros 2012), se ha ido expandiendo por Europa de forma acelerada en años recientes. Uno de sus principales efectos ha sido romper con la hegemonía de los combustibles fósiles, cuyo uso se ha estabilizado e incluso reducido en el continente, mientras adquieren mayor protagonismo distintas opciones de energía renovable, como la eólica, la solar, la geotérmica y la biomasa. Este cambio viene auspiciado por diversos factores globales, como la creciente crisis climática y los acuerdos políticos alcanzados para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, las medidas tomadas por la Unión Europea desde el inicio de la guerra de Ucrania para atajar la crisis energética por el embargo al gas y petróleo ruso, así como las consecuencias económicas de la pandemia de la COVID-19 y la aprobación de los fondos *NextGeneration UE* (1), en los cuales los dos instrumentos de mayor capacidad financiera, con 672.500 y 47.500 millones de euros, tienen como prioridad una recuperación económica sostenible y ecológica con un papel destacado de las renovables.

En este contexto, Galicia ha pasado a ser una de las regiones europeas más atractivas para la

instalación de proyectos de energía renovable, en concreto de energía eólica. Liderado principalmente por empresas privadas y grandes multinacionales, con la mediación y apoyo de las administraciones públicas (Xunta de Galicia y Administración General del Estado), la Galicia rural y marítima está experimentando hoy un auténtico *boom eólico* a medida que el capital internacional ve en la instalación de grandes proyectos de parques eólicos marítimos y terrestres una nueva forma de explotar económicamente territorios otrora desvalorizados (Fernández Hermo y Veiras 2019). Pero este proceso no es ni territorial ni socialmente inocuo, y está haciendo también de Galicia uno de los territorios de mayor conflictividad social a raíz de la construcción y aprobación de este tipo de proyectos energéticos, desatando lo que eufemísticamente ha dado en denominarse la “guerra del viento” (2).

Los motivos tras esta conflictividad son compartidos con los aparecidos en otros territorios (Frantál y otros 2023). De hecho, la instalación de parques eólicos, así como otras iniciativas renovables (parques fotovoltaicos, instalaciones hidroeléctricas), están entre las iniciativas que más rechazo social generan hoy día (<https://ejatlas.org/>), lo cual contrasta con el sentimiento generalizado de aceptación y apoyo ciudadano al desarrollo de energías renovables (CIS 2022). Este aparente desajuste entre ideas generalmente positivas y actitudes localmente negativas, ha venido preocupando desde hace décadas al sector empresarial y las administraciones públicas implicadas en la promoción de este sector. También al mundo académico, entre otros, a la antropología social, la sociología ambiental, la geografía humana y la economía ecológica, donde contamos con un amplio bagaje de trabajos que problematizan el auge de estas tensiones sociales, enmarcándolos en las crisis históricas que han afectado y afectan al mundo rural (Franquesa 2020 y 2023, Ulloa 2023).

En este artículo analizamos el impacto que está teniendo el presente desarrollo eólico sobre el mundo rural gallego con la atención puesta en un caso de estudio: la Comarca de Ordes, en la Provincia de A Coruña. Nuestro objetivo es conocer mejor las raíces de esta problemática y los factores que entran en juego a la hora tanto de buscar la aprobación, como de organizar el rechazo de nuevos proyectos de energía eólica. La principal motivación teórica que nos propele radica en el carácter limitado desde el que se tiende a abordar la explicación de estos conflictos, vistos como el producto de actitudes localistas y egoístas que no se oponen *per se* a este tipo de desarrollo mientras no afecte al territorio de su vida cotidiana; lo que en inglés se denomina comúnmente actitudes *nimby* (*not in my backyard*, no en mi patio trasero). Al contrario, con nuestro trabajo pretendemos contribuir a explicar que la “guerra del viento” en Galicia tiene una mayor complejidad y profundidad debido a sus vínculos con la lucha por una vida digna en el rural (Homs y Martínez 2021), con los conflictos capital-vida (Pérez Orozco 2014) y con las demandas de justicia ambiental por habitantes de territorios desvalorizados (Martínez Alier 2005).

Para alcanzar nuestro objetivo planteamos un análisis en dos pasos. Primero, indagamos en cómo la promoción de la transición ecológica en general y en el caso gallego en particular, se sostiene sobre la “estetización” de la energía eólica (Ulloa 2023) como territorialmente inocua, moralmente irreproachable, económicamente beneficiosa y ambientalmente responsable, lo que conlleva en sí la “invisibilización” del conflicto (Buier y Franquesa 2022). Analizaremos el contenido de propuestas de desarrollo eólico, campañas publicitarias en prensa, reuniones y congresos de la patronal eólica y artículos de opinión para desgranar esta estetización como una verdadera “máquina antipolítica”, en el sentido de Ferguson (1990). Segundo, desvelaremos las claves y partes del conflicto social que están surgiendo en medio de esta oleada de instalación de nuevos parques eólicos en la Comarca de Ordes y describiremos e identificaremos los discursos que se activan. Buscamos en concreto identificar la dimensión material del conflicto, con el foco puesto en la contienda por el uso y control de la tierra, así como la dimensión simbólica, prestando atención a la disputa por el paisaje y el valor, que trataremos como la constatación empírica del trabajo de invisibilización ideológica que acompaña a la promoción de la energía eólica.

A continuación, comenzamos con un repaso por la trayectoria de estudios sobre conflictividad eólica y su importancia de cara a entender cómo se están transformando aquellos contextos rurales sometidos a este nuevo fenómeno. Seguiremos con una descripción del caso de estudio y de la metodología utilizada, para dar paso inmediatamente a una caracterización del aparato narrativo a través del que se presentan los proyectos de desarrollo eólico como inocuos o beneficiosos. Pasaremos entonces a una exposición de los motivos y argumentos de quienes se oponen a estos proyectos y el anclaje que tanto posiciones a favor como en contra tienen en las tres dimensiones principales sobre las que se sustenta la agenda de la justicia ambiental: la justicia distributiva, procedimental y de reconocimiento (Schlosberg 2007). Tal análisis de justicia ambiental nos permitirá insistir en el rechazo de las teorías *nimby* que tan asentadas permanecen aún en el discurso público y enlazar estos conflictos con una historia mucho más amplia y compleja de conflictos capital-vida y con la larga lucha en el rural por una vida digna, por una vida que

merezca la pena vivirse (Homs y Martínez 2021).

## 2. Marco teórico

### 2.1. El análisis social de la conflictividad eólica

El estudio de la conflictividad social derivada de la instalación de parques eólicos posee en la actualidad un recorrido notable en la literatura en ciencias sociales. De hecho, los primeros trabajos datan de los años 80 del siglo pasado. Desde entonces, múltiples estudios de caso y análisis comparativos han cubierto un amplio repertorio geográfico, que va de Alemania a Texas (Dracklé y Krauss 2011), de México a Creta (Sellwood y Valdivia 2018, Siamanta y Dunlap 2019) o de España a la República Checa (Frantál y otros 2023), abarcando contextos donde la eólica está más consolidada y otros en el que se encuentra aún en fase incipiente. En la trayectoria temporal de estos estudios observamos, sin embargo, un importante giro teórico marcado por el rechazo a las teorías *nimby* (*not in my backyard*), que dominaban en los análisis iniciales y que simplificaban la oposición a la instalación de parques eólicos, definiéndolas como egoístas y contradictorias ante el sentimiento generalmente positivo hacia las renovables (Devine-Wright 2005). A partir de mediados de la primera década del siglo XXI empezamos a observar el surgimiento de nuevos trabajos que reconocen una mayor complejidad tras este tipo de rechazo. Comienza así una nueva etapa de estudios influenciados por marcos de interpretación derivados de la teoría crítica, entre otros, la justicia ambiental (Wolsink 2007).

Precisamente, en una de las revisiones más recientes y completas de las que disponemos sobre este corpus de literatura científica, la de Frantál, Frolova y Liñán-Chacón (2023) sintetizan la diversidad de conflictos, la diversidad de agentes sociales y la diversidad de proyectos eólicos. Parten de un modelo teórico fuertemente arraigado en una visión de la justicia ambiental que no se limita a la dimensión de la distribución (justa y equitativa de beneficios y de cargas), sino que se extiende también hacia el reconocimiento (de las capas de desigualdad que influyen en el reparto equitativo de cargas y beneficios) y el procedimiento (que se reclama que sea participativo, transparente y democrático), que deben ser percibidos también como justos (Martínez Alier y otros 2016, Schlosberg y Collins 2014). Entre los impactos que identifican como característicos de este tipo de conflictos, destacan: el impacto visual y al paisaje; la escala (número y tamaño de turbinas) y la posible saturación del área; cuestiones de salud (ruidos, parpadeos) y relación con la distancia de zonas habitadas; existencia de compensación a vecinos, propietarios de tierras, administraciones públicas y municipalidades vecinas; conflictos con espacios naturales protegidos e impacto en la vida salvaje; pérdida de valor de inmuebles y terrenos; conflictos con usos turísticos; prácticas fraudulentas y corruptas; e impacto en la señal de teléfonos y televisión. Respecto a los principales actores sociales que tienden a intervenir en este tipo de conflictos, identifican colectivos de protesta de carácter local y supralocal; vecinos que aceptan o rechazan el proyecto; administraciones locales propias y vecinas; partidos en la oposición en las administraciones públicas; autoridades regionales; empresarios locales vinculados al turismo; propietarios de segundas residencias; ganaderos, agricultores y propietarios de tierras y cazadores.

Los trabajos académicos en la etapa *post-nimby* no solo han servido para conocer mejor a nivel aplicado las particularidades de distintos proyectos de desarrollo eólico, los procedimientos que generan más o menos tensión social, las medidas para aplacar el descontento y suturar la ruptura que tiende a aparecer entre un apoyo general al desarrollo de energías renovables y la oposición a proyectos de producción de energía eólica. También han servido para nutrir la teoría crítica que pone en relación este nuevo fenómeno y las transformaciones que afectan a numerosos contextos rurales. Una de las ideas clave que emerge de estos trabajos es el sustrato ideológico que movilizan los proyectos de energía eólica, en particular, y las energías renovables, en general, en relación al territorio rural (Buier y Franquesa 2022). Como piezas facilitadoras del proceso de transición ecológica, tienden a estar asociadas a la idea de la inmaterialidad, en contraste con el modelo previo de energías fósiles, caracterizada por la materialidad (Ulloa 2023). Esta inmaterialidad viene representada por la idea inmaterial del viento y contrasta con las transformaciones espaciales y territoriales que genera la instalación de parques eólicos en terrenos otrora de uso forestal, silvícola, agrícola o ganadero (Dracklé y Krauss 2011, Sellwood y Valdivia 2018).

Pero la cuestión trasciende el ámbito netamente rural. Como argumenta Franquesa (2023), esa inmaterialidad conecta a una escala más amplia y profunda con la idea de invisibilidad de la energía como fundamento ideológico del presente contexto histórico: la modernidad de alta energía (Love e Isehour 2016). La proliferación de turbinas y del entramado de cables, torres y tendidos eléctricos, no es

solo que tenga un impacto a nivel paisajístico en el mundo rural, sino que hace visible socialmente lo que ideológicamente trata de invisibilizarse: la alta demanda energética de la sociedad en la que vivimos. Esta alta demanda energética delata el problema central del contexto de crisis climática al que supuestamente deberían dar respuesta los procesos de transición. Sin embargo, queda ocultado y desactivado, bajo la promesa de solución tecnológica que ofrecen las energías renovables, como la eólica (Buiet y Franquesa 2022, Siamanta y Dunlap 2019).

Es en esta operación de invisibilización donde la crítica descubre la naturaleza continuista y/o reformista de los actuales proyectos de energía eólica. Según Siamanta y Dunlap (2019), nos encontramos ante una continuación, bajo un disfraz verde, de las lógicas extractivas clásicas que han caracterizado a la industria energética y que se traduce en falta de beneficios y altos impactos ambientales para aquellos contextos designados como productores de energía: en su mayoría, contextos rurales desvalorizados (Franquesa 2020). Un rasgo destacado es cómo gran parte de los proyectos eólicos, al menos en España, están liderados por multinacionales de la producción energética, hoy constituidas en conglomerados diversificados que no se centran en una sola forma de energía, como hacían históricamente, sino que engloban distintas fuentes (Regueiro 2013). A esta forma de caracterización del presente contexto de expansión de proyectos de energía eólica se vincula un número importante de cuestiones que enriquecen nuestra comprensión de las tensiones sociales que generan. Veremos, en los siguientes apartados, cómo se expresan en el contexto del rural gallego.

## **2.2. La eólica en Galicia: el caso de la Comarca de Ordes**

Actualmente, de los 313 ayuntamientos que hay en Galicia, 125 tienen al menos un parque eólico operativo. Son solo siete las Comarcas que no tienen ningún molino: Baixo Miño, Compostela, Terra de Lemos, Valdeorras, Quiroga, Viana y O Morrazo. De estas, solo O Morrazo no tiene proyectos futuros. En total, Galicia tiene 4018 aerogeneradores operativos (casi 1/5 de todos los que hay en el Estado (3)), 820 de ellos están en la Comarca de Terra Chá y destaca el caso del ayuntamiento de Muras con la ratio de molino por habitante mayor del territorio: 0,62. Estos aerogeneradores se distribuyen en 187 parques operativos, y más de 300 futuros que están en diferentes fases de tramitación.

Aunque es en los últimos años cuando el número de aerogeneradores se ha disparado, la irrupción de la eólica en el mercado energético gallego acontece ya en la década de los 80 del siglo pasado, diversificando un sector tradicionalmente transformador e importador de energías no renovables. Todo comenzó cuando la empresa Gaélico instaló algunos pequeños y arcaicos aerogeneradores (en comparación con los actuales) en la costa de A Coruña, en los Pazos do Viveiro y en la zona de Soeira, todos ellos pertenecientes al fabricante danés Wind-Matic (Lara 2017). Desde entonces, el sector se ha desarrollado por fases bien diferenciadas (Regueiro 2013, Simón y Montero 2021).

La denominada fase inicial (1995-2001) está marcada por la elaboración del primer documento legislativo (Decreto 205/1995) que, junto con los planes eólicos estratégicos (PEE), sentaron las bases y marcaron la orientación en el desarrollo del sector. Le sigue una segunda fase (2002-2007), de consolidación, en la que se aprueba el decreto 302/2001, y su posterior modificación en 2005, que permite la adjudicación a las promotoras de las zonas designadas por los PEE de derechos prioritarios y exclusivos, así como un conjunto de obligaciones a cumplir entre los siguientes dos y diez años desde la adjudicación. En esta fase Galicia consigue posicionarse como referente mundial en producción eólica.

Entre 2008 y 2017 entramos en la fase de estancamiento del sector, motivado por el punto de inflexión económico y tecnológico que supone la puesta en marcha del Decreto 242/2007, el cual prohibió los parques eólicos singulares (de 3 MW), aprobó convocatorias anuales por órdenes con un límite de 6500 MW en la potencia a autorizar y permitió que las promotoras adjuntaran una propuesta de compromisos adicionales. En 2009 entró en vigor una nueva ley donde se crea el Canon Eólico y el Fondo de Compensación Ambiental (FCA), a raíz del cual se apreció un parón tanto en la potencia instalada como en la inversión a causa de la incerteza que provocó el cambio legislativo.

Finalmente, a partir de 2017 y hasta la actualidad entramos en una fase de *boom* sin precedentes, a la que hace alusión el título de este artículo. La ley 5/2017 fomenta iniciativas empresariales a través de medidas fiscales y administrativas, la desaparición de competencia empresarial con la eliminación de las convocatorias anuales como herramienta de asignación de la potencia a instalar y la flexibilización para la adquisición de la declaración de utilidad pública. Esta serie de cambios administrativos llevaron a un aumento de propuestas individuales de parques eólicos. A este *boom* se le suma la Ley 9/2021 que favorece la simplificación administrativa y apoyo a la reactivación económica tras la pandemia. A partir de

este momento, aquellas tierras rústicas de Galicia que carecen de protección ambiental (y Galicia es uno de los territorios con menor superficie protegida de todo el Estado) se pueden proponer para la instalación de parques eólicos.

Todo este desarrollo eólico en suelo gallego está protagonizado por un tejido empresarial extranjero y por multinacionales españolas, con escaso protagonismo del empresariado de Galicia. Debido a los fuertes lazos entre las empresas, existe además una alta concentración en pocas manos del total de la potencia eólica instalada. Los grandes grupos son Familia Entrecanales, Grupo Iberdeola-ACS, Enel Green Power España y Naturgy. Este proceso de concentración empresarial se debe a la gran vinculación entre la empresa energética y la empresa constructora y al reducido grupo que participa en este ámbito económico (Regueiro 2013).

Actualmente, una veintena de proyectos eólicos se encuentran en suspensión cautelar dictada por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) debido a las distintas denuncias recibidas por asociaciones vecinales y plataformas activistas que muestran rechazo al modelo eólico implementado, y que responden a un mismo lema: "Eólica sí, pero no así". Sin embargo, en el caso de Galicia, las tensiones por conflictos energéticos no son una novedad. En la zona de Ordes, donde se centra nuestro estudio, concretamente en la parroquia de As Encrobas perteneciente al municipio de Cerceda, hubo una popular y mediática revuelta en el año 1976 por la apertura de una mina de lignito y la construcción de una central térmica (Herrero 2008, Lanero 2013). Se trató de un movimiento de corte vecinal, motivados por la pérdida de tierras y diferenciados así de otros movimientos de corte ecologista en Galicia con relevancia notoria en ese mismo periodo histórico y vinculados a la energía nuclear. Esta es una de las particularidades que hacen de la Comarca de Ordes (4), un caso idóneo para investigar conflictos de índole extractivo y energético, como el que nos ocupa en este artículo. Además, en esa misma década de los 70 se construyeron en la comarca dos embalses, líneas de evacuación para la electricidad que producían y una escombrera para el vertido de cenizas. En la de 1990, se asientan SOGAMA, CESUGA y el vertedero de A Areosa, todas ellas empresas vinculadas al sector de tratamiento y gestión de residuos.

La otra particularidad de la Comarca de Ordes que la hacen idónea para este estudio es que ha sido históricamente y está siendo en el presente protagonista del desarrollo de nuevos parques eólicos en localizaciones controvertidas por su cercanía a viviendas y explotaciones agropecuarias. En concreto, los proyectos eólicos que se encuentran en tramitación en la actualidad suman alrededor de 370 MW y algo más de 100 aerogeneradores distribuidos por toda la Comarca. Como mostramos a continuación en las figuras 1 y 2, las áreas de desarrollo eólico (espacios territoriales recogidos en el Plan sectorial eólico de Galicia que son susceptibles de albergar parques eólicos) ocupan gran parte del territorio de nuestro caso de estudio. En el caso del municipio de Cerceda prácticamente todo el territorio, y en Ordes y Mesía alrededor de la mitad. Recientemente, las modificaciones legislativas comentadas anteriormente, permiten situar parques eólicos fuera de estas zonas, considerando todas las tierras rústicas sin protección ambiental como espacio aptos para parques eólicos. La figura 2 muestra además los parques operativos (en verde), los que están en trámite (amarillo) y los que, recientemente, se han declarado de impacto ambiental desfavorable (rojo).



Figura 1. Las áreas de desarrollo eólico de la comarca.  
Elaboración propia con MyMaps (Google) y con datos del Registro Eólico de Galicia.

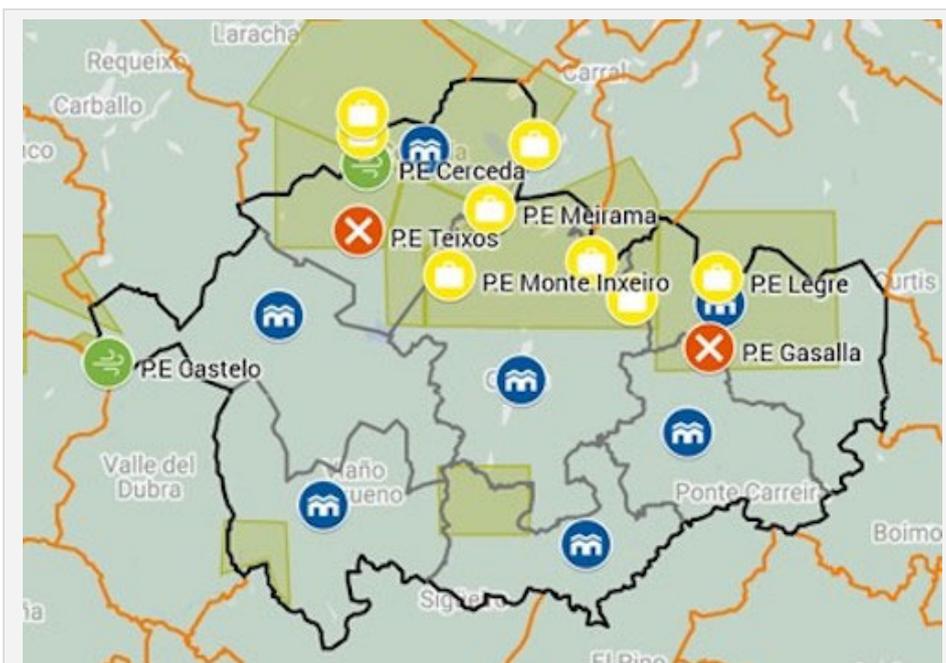


Figura 2. Proyectos en funcionamiento, en trámite, y recientemente denegados.  
Elaboración propia con MyMaps (Google) y con datos del Registro Eólico de Galicia.

### 3. Metodología

Para dar respuesta a los dos objetivos de nuestra investigación utilizaremos metodologías distintas. Por un lado, para indagar en cómo la promoción de la transición ecológica en general y en el caso gallego en particular, se sostiene sobre la “estetización” de la energía eólica emplearemos un análisis de contenido de las imágenes y representaciones de propuestas eólicas por parte de las corporaciones empresariales y organismos gubernamentales. El corpus de textos analizados lo componen cuatro elementos. El primero son tres artículos de prensa, dos de La Voz de Galicia y uno de El Español, que recogen una

entrevista a la responsable de Naturgy en Galicia, otra entrevista al responsable de Capital Energy en Galicia y un artículo de opinión de la actual Conselleira de Economía, Industria e Innovación de la Xunta de Galicia. Para la selección de las noticias se usó la herramienta de base de datos de prensa Factiva, filtrando la búsqueda en noticias que tuviesen que ver con energía eólica y Galicia, las promotoras con presencia en la Comarca de Ordes o la representación de la institución competente, que en este caso es la Xunta de Galicia y que estuviesen publicadas en los últimos tres años. El sentido de escoger a Capital Energy y a Naturgy es porque son las que más presencia tienen en la Comarca de Ordes. Los tres artículos seleccionados, del total de resultados obtenidos tras la búsqueda, son los que mejor reflejan el conjunto de narrativas identificado.

El segundo elemento del corpus de texto analizado es un comunicado de prensa publicado el 7 de febrero de 2024 en la página web oficial de la Asociación Eólica de Galicia (EGA en adelante), fundada en 1997 con el objetivo de promover la implantación de la energía eólica en Galicia y defender los intereses generales de las compañías asociadas. En la actualidad representa al 70% de la potencia instalada, entre sus socios se encuentra Naturgy, Acciona, ADP Renovables, Greenalia e Iberdrola. Junto con los artículos de prensa escogidos representa el discurso de las promotoras.

El tercero lo forman los paneles publicitarios en la Comarca que forman parte de la campaña de la Unión Europea: *You are EU (Europa Eres Tú)*. Representa la difusión de las narrativas por parte de las instituciones supranacionales. Sumamos finalmente los sitios webs de Naturgy y Capital Energy en donde se configuran y difunden las narrativas identificadas a través de distintos medios.

Por otro lado, de cara a desvelar las claves y partes del conflicto social que están surgiendo en la Comarca de Ordes en medio de esta oleada de instalación de nuevos parques eólicos y describir e identificar los discursos que se activan, se realizaron once entrevistas de duración aproximada de entre 30 a 60 minutos, de manera presencial a excepción de una que se hizo de manera telemática por videollamada. El criterio de selección de los informantes fue el de saturación: recabar las diversas percepciones mostradas por los distintos actores en conflicto. Los sujetos fueron informados previamente de los objetivos de la investigación, el uso del material, su anonimato y la grabación del encuentro para su transcripción. El trabajo de campo se realizó entre los meses de abril, mayo y junio de 2023. Las entrevistas fueron transcritas al completo. Detallamos a continuación las características de nuestros informantes, codificados para mantener su anonimato; señalamos el código que les asignamos, su categoría, sexo, edad, municipio de residencia y ocupación:

- E1, asesor técnico, hombre, 60 años, Ordes, arquitecto y urbanista.
- E2, asesor jurídico, hombre, 53 años, Burela, abogado.
- E3, asociación local, mujer, 48 años, Aranga, veterinaria.
- E4, afectada persona física, hombre, 38 años, As Encrobas (Cerceda), hostelería.
- E5, afectada persona física, mujer, 61 años, As Encrobas (Cerceda), empresa familiar agropecuaria ecológica.
- E6, investigación, hombre, 42 años, A Coruña, investigador y docente universitario.
- E7, afectada persona jurídica, mujer, 51 años, Mesía, empresa familiar ganadería.
- E8, organismo municipal, hombre, 46 años, Ordes, político.
- E9, promotora, hombre, 28 años, Muros, desarrollador de negocio.
- E10, organismo autonómico, hombre, 46 años, Santiago de Compostela, secretario general técnico.
- E11, afectada persona jurídica, mujer, 42 años, Mesía, abogada.

## **4. Resultados**

### **4.1. La “estetización” de la eólica en Ordes**

Como indicamos en el apartado anterior, la promoción de proyectos eólicos en la Comarca de Ordes en los últimos años ha corrido en paralelo al de numerosas otras propuestas renovables planteadas por toda la geografía gallega. Las entidades promotoras en muchos casos son las mismas empresas y multinacionales. También son las mismas, por supuesto, las instituciones públicas responsables de dar apoyo y autorización. La campaña orquestada para difundir y promover la necesidad e importancia de estos proyectos no puede aislarse a un caso concreto, ya que como veremos forman parte de una campaña de propaganda mucho más amplia. Pero sí que, a través de un caso concreto, podemos obtener una perspectiva interesante y detallada del programa de promoción completo.

De cara a adentrarnos en el sustrato ideológico de la promoción eólica, planteamos un análisis de discurso en dos ejes: el de la fabricación del consenso y el del ejercicio de coerción. Veremos, como apuntamos en la introducción, cómo a través de ambos ejes se realiza lo que Ulloa (2023) denomina “estetización” de las renovables. En nuestro caso, esta estetización consiste en presentar la energía eólica en Galicia como territorialmente inocua, moralmente irreprochable, económicamente beneficiosa y ambientalmente responsable.

#### **4.1.1. Elementos discursivos para fabricar consenso**

Al acercarnos al corpus de textos analizado, el primer elemento discursivo que destaca, como pareciera obvio, es la puesta en relación de los proyectos de energía eólica con la cuestión ambiental, destacando su importancia para la mitigación del cambio climático y para la aceleración del proceso de transición energética. El concepto sostenibilidad es uno de los atractores semánticos fundamentales en la construcción de esta narrativa y se relaciona con la reducción en la emisión de gases contaminantes y en el consumo de energías fósiles que suponen los proyectos eólicos, una vez instalados. En los dos fragmentos siguientes, extraídos del material en prensa, podemos identificar claramente esta narrativa:

“El actual contexto energético ha puesto de manifiesto la necesidad de que aceleremos el proceso de transición energética en busca de fuentes de generación eléctrica más sostenibles y autóctonas. Y Europa nos ha marcado unos objetivos de energía renovable que cumplir en los próximos años, por lo que con estos proyectos contribuimos al desarrollo de una economía baja en carbono” (La Voz de Galicia, 29/11/2023).

“A esta incuestionable aportación económica se suma un importante valor medioambiental, ya que con esta capacidad renovable se podrían generar más de 3.800 gigavatios hora (GWh) anuales de electricidad limpia, equivalentes al consumo energético de más de 1,4 millones de hogares, y se evitaría la emisión a la atmósfera de más de 1,4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>” (El Español, 20/12/2023).

Junto al aspecto ambiental, se destaca también la cuestión del patrimonio cultural. No por casualidad, ya que gran parte de las paralizaciones cautelares antes mencionadas a las que están sometidas esa veintena de parques eólicos en la actualidad tiene que ver con motivos de afección al patrimonio natural y cultural. Un caso llamativo es el de los petroglifos, en el que precisamente es Naturgy la que, a través de contenido patrocinado en medios de comunicación, afirma que la energía eólica “ha dado un vuelco a la historia de Galicia porque los estudios de impacto cultural están descubriendo nuevos yacimientos”.

Otro argumento con notable presencia es el que vincula directamente estos proyectos con la pandemia y el estallido de la guerra de Ucrania, defendiendo la necesidad de reducir la dependencia energética a través de la instalación de proyectos de energías renovables que impulsen la transición energética. Nuevamente, es en la prensa donde se muestra más claramente:

“El futuro se presenta ilusionante. De grandes retos, como lo son impulsar la transición energética para combatir el cambio climático y reducir nuestra dependencia energética, surgen grandes oportunidades que en Capital Energy vamos a tratar de aprovechar y que Galicia, como potencia renovable, no debe desperdiciar. Para conseguir estas metas es muy importante, en cualquier caso, que todos, empresas, ciudadanos, administraciones e instituciones jurídicas, rememos en la misma dirección” (El Español, 20/12/2023).

Reforzando este tipo de narrativa sobre los beneficios de la eólica, apreciamos también un argumentario que entra también en una dimensión moral. En la figura 3 se exponen dos ejemplos extraordinariamente claros. Se trata de dos fotografías tomadas en el municipio de Culleredo, punto altamente transitado al ser vecino de la segunda ciudad más poblada de Galicia, que es A Coruña, capital de la provincia donde

se ubica la Comarca de Ordes. Las fotografías recogen dos paneles publicitarios pertenecientes a la campaña de la Unión Europea *You are EU (Europa Eres Tú)*. En la web de la Comisión Europea se define esta campaña de la siguiente manera:

“La campaña *You are EU* estimula, inspira y se dirige a personas de todos los países de la Unión Europea. *You are EU* nos empodera uniendo nuestros valores con la idea de transformación. Nos conecta como europeos, al tiempo que nos proporciona un rumbo para el futuro. Añade una dimensión de futuro a quienes somos y nos permite configurar activamente el camino a seguir sobre la base de la libertad, la paz y la solidaridad, con fuentes de energía limpias e independientes”.

La campaña hace una asociación de conceptos como paz, libertad, familia y democracia a la imagen de la transición energética. Como resultado, las energías renovables son el eje central de algo no solo ecológicamente y culturalmente responsable, sino también moralmente impecable.



Si lo anteriormente expuesto podemos englobarlo dentro de la categoría *beneficios* de la eólica (ambientales, culturales y morales), lo siguiente que llama la atención es cómo se aborda la distribución de esos beneficios. Apreciamos una gran insistencia en el fuerte compromiso social de los proyectos propuestos, basado en tres elementos: la colaboración con los locales, la legalidad en el proceso de tramitación del proyecto y un gran conocimiento y puesta en valor del territorio. En relación con la colaboración local, se destaca la insistencia en la contratación de empresas locales en la construcción de

los parques, la apuesta por mantener un diálogo activo con la población residente y el objetivo de contribuir a los intereses económicos locales y al desarrollo de la zona. Véanse algunos ejemplos aparecidos en prensa:

“Desde nuestro punto de vista, la transición energética tiene que ser ecológica y justa con las comunidades en las que se implante y contar con el mayor alcance posible. Con ello me refiero a que no puede dejar a nadie atrás y a que ha de ser impulsada en colaboración con agentes locales. Eso es precisamente lo que tratamos de aplicar y el proyecto que tenemos en Galicia es una buena muestra de ello, pues ya nos apoyamos en importantes empresas de la comunidad” (El Español, 20/12/2023).

A la luz del análisis planteado por Simón y otros (2019), donde se muestra la característica falta de participación de las comunidades locales que ha marcado a esta industria, resulta paradójica esta alusión casi explícita a la justicia distributiva, y una marca distintiva del momento de tensión presente que vive la promoción de la energía eólica. Sin embargo, no se queda solo ahí. Como podemos apreciar en los *verbatim*s elegidos anteriormente, hay también un guiño claro a la calidad del procedimiento. La legalidad en los procedimientos se garantiza por la rigurosidad en cada uno de los trámites marcados por las instituciones, y seguido por las empresas, y la creación de un aparente efecto de transparencia. En los siguientes dos extractos, uno del comunicado de la EGA y otro sacado de la prensa vemos claros ejemplos:

“El procedimiento que se sigue en Galicia es absolutamente garantista y legalista. Llevamos veinticinco años haciendo las tramitaciones ambientales de la misma forma y nunca hubo problemas, y las hacemos exactamente igual que en el resto de las autonomías, no somos diferentes” (El Español, 20/12/2023).

“Gestionar bien y rápido, por este orden. Es la forma más honesta que tiene un administrador público de contribuir a que una economía sea dinámica y competitiva. Bien significa vigilar, respetar y hacer cumplir las normas; y rápido supone priorizar, acelerar y tramitar en el menor tiempo posible y de forma responsable todos aquellos procesos relativos a una actividad empresarial o industria” (La Voz de Galicia, 28/12/2023).

La última pieza de esta narrativa de fabricación de consenso alrededor de los proyectos eólicos es sumar al respeto por la justicia distributiva y procedimental, la tercera pieza de la justicia ambiental: el reconocimiento. Lo vemos claramente en cómo se defiende en el corpus de texto analizado el profundo conocimiento por parte de los promotores de la zona donde se quiere construir y la puesta en valor del territorio que supone este proceso. En la prensa encontramos ejemplos como el siguiente:

“Un proyecto eólico entraña mucho más que conocer donde hay viento. Los proyectos que desarrolla Naturgy se fundamentan en años de estudios del territorio, en el respeto y la responsabilidad hacia sus valores naturales, sociales y patrimoniales. El desarrollo de proyectos ha permitido además que aflorase un patrimonio cultural que de otra manera no se catalogaría ni se pondría en valor. Se descubre, se cataloga y se protege” (La Voz de Galicia, 29/11/2023).

#### **4.1.2. Elementos discursivos para ejercer la coerción**

Sin embargo, el planteamiento de los beneficios ambientales y sociales de la eólica y su distribución justa y transparente adquiere, llegado el caso, un tono que pasa de intentar fabricar consenso a ejercer veladamente un tipo de coerción bajo la figura retórica del “coste de oportunidad”. Esta dialéctica gramsciana entre consentimiento y coerción es algo que, como Cortés y Apostolopoulou (2019) señalan, es propio de la mayoría de procesos de explotación socioambiental. Destacan en este sentido coercitivo la oportunidad de creación de empleo, de recaudación presupuestaria para los ayuntamientos y los efectos directos e indirectos en el resto de los sectores de la economía. Lo vemos claramente en el comunicado de la EGA:

“El progreso económico de Galicia está condicionado al desarrollo de la energía eólica. La industria es el sector que ofrece empleo de calidad y estable, por lo que fija población y buen nivel de vida allí donde se establece; mientras que el sector servicios se caracteriza por la estacionalidad de la ocupación. [...] Estas inversiones, que superarían los 6.300 millones de euros y la creación de 14.000 empleos en los próximos años, dependen exclusivamente de que se construyan los parques eólicos que ya cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental y el permiso de

construcción”.

En la prensa encontramos más ejemplos que ahondan en esta estrategia:

“La generación eólica gallega supone 923 millones de euros de contribución al PIB anual (un 1,6%) y una recaudación fiscal directa de más de 100 millones euros. El sector también ejerce un fuerte efecto tractor en el empleo, ya que genera 5.494 puestos de trabajo directos e indirectos en la actualidad, un volumen que podría aumentar considerablemente si se mantuviera un ritmo de instalación de potencia eólica en los próximos años de entre 400 y 500 MW anuales. De hecho, en los 10 próximos años podrían generarse entre 1.840 y 2.950 nuevos empleos estables en Galicia con estas premisas” (El Español, 20/12/2023).

La efectividad de esta estrategia coercitiva se fundamenta, como diría Foucault (2018), sobre la gubernamentalidad neoliberal de la competencia. El territorio elegido se erige, así, como sujeto que no debe dejar pasar la oportunidad de agarrar algo que, fácilmente, podría irse a otro territorio. Se transpone la lógica de la deslocalización y la globalización para generar un *otro* ficticio, más competitivo, que amenaza este benévolo futuro posible que traerá la eólica. Véanse los siguientes ejemplos en prensa:

“Si llegamos a tiempo, nuestra privilegiada posición para el despliegue de las renovables nos permitirá liderar también otros sectores industriales de alto valor añadido, como el hidrógeno verde, el almacenamiento o la movilidad eléctrica, y con ellos podremos generar más empleo y riqueza. Si no, ese papel lo asumirán otros países” (El Español, 20/12/2023).

“Otras comunidades autónomas están avanzando en la generación de energía renovable para proyectos de gran trascendencia, como es el caso de Aragón, multinacionales que eligen territorios donde se les garantiza nueva energía renovable a precios competitivos. Y no olvidemos a las empresas electrointensivas ya existentes, como el caso de Alcoa en A Mariña, que también precisan energía barata para sobrevivir, algo que solo puede dar la tecnología eólica” (Comunicado de la EGA, 07/02/2024).

En el ejercicio de la coerción discursiva se contraponen la estética benévola de la eólica con la de un futuro fatalista sin ella, marcado por graves impactos en el resto de los sectores económicos, peor calidad de vida y situación de dependencia energética constante. Aún más, junto con la creación de la necesidad de explotar el recurso eólico, buscan presionar también para resolver la situación dada en los tribunales (por la admisión de múltiples denuncias por parte del Tribunal Superior de Xusticia de Galicia, TSXG) e identificar sujetos responsables de ese futuro de catástrofe. Vemos claros ejemplos en el siguiente fragmento de prensa y en el comunicado de la EGA:

“Las paralizaciones judiciales y la presión de muchas plataformas están poniendo en peligro muchos de estos proyectos y gran parte del desarrollo energético e industrial de Galicia y, con ello, el empleo de miles de gallegas y gallegos, asociados al sector y al efecto tractor que este ejerce” (El Español, 20/12/2023).

#### **4.2. Revelando la conflictividad del viento**

Visto el aparato discursivo movilizado para hacer posible el sentir colectivo idóneo que permita el despliegue de una tupida red eólica en Ordes y en Galicia, pasamos ahora a caracterizar los conflictos que, pese al esfuerzo de estetización realizado, están surgiendo en la práctica totalidad de contextos en los que se ponen en marcha estas iniciativas de desarrollo energético. Al igual que señalábamos en el arranque del apartado anterior, no podemos entender los conflictos de una comarca concreta de forma aislada, pues los discursos, argumentarios y repertorios de movilización de los distintos colectivos que están haciendo frente al boom eólico en el rural gallego circulan por redes sociales, por encuentros y reuniones, por comunicados en prensa. Pero, de nuevo, acercarnos a un contexto concreto, el de Ordes, nos permite llegar a aquello que trasciende ese preciso contexto.

En los testimonios recabados, se distinguen cuatro tipos de motivos para el rechazo a los parques eólicos propuestos en la comarca: ambientales, sociales, administrativos y económicos. En cuanto a los ambientales destacan la contaminación del agua, la sequía de los pozos, el impacto en la biodiversidad y el suelo y la afección en la productividad de las tierras y a la ganadería. Véase el siguiente *verbatim* como ejemplo:

“A ver nós temos unha granxa de vacas ecolóxica, facemos leite ecolóxico, aféctannos polos camiños de acceso ao parque o que pasa é que oficialmente non sabemos nada, nadie sabe nada, nadie se puxo en contacto con nós, nin a empresa nin a Xunta nin nadie, o que sabemos é por información que sacamos por outros medios, buscando e tal, pero non porque eles nos dixeran que pasa por aquí” (E7).

Los sociales tienen que ver con cuestiones de salud (efecto sombra, efecto vela, contaminación acústica e impacto visual), con la saturación producida por las líneas de alta tensión, la industrialización de una zona natural y rural y la dimensión de los parques: gran número de molinos, mucha altura y poca distancia con los núcleos de población. Véase el siguiente testimonio como ejemplo:

“A min encántame que a enerxía veña dos eólicos e que sexa verde, pero que sexa todo tan cerca das casas debería de haber un sitio xa específicos para eles, a min paréceme que se os buscaran que os ten que haber, pero e que xa non os buscan, as empresas buscan os mellores sitios que a eles lles gustan e plántanos onde mais lles gusta sen pensar nos veciños, sen pensar en nada, mais que todo para eles e todo para eles... e iso doéme moitísimo” (E5).

Los económicos apuntan a afectaciones directas a negocios de los afectados, donde se aprecia un predominio de huertas y ganaderías ecológicas, la devaluación de los terrenos valorada por varios informantes en aproximadamente un 35%, la presencia de empresas extranjeras detrás de los proyectos y la intención de exportar gran parte de la futura energía producida. En la zona de Encrobas, por su particularidad histórica antes señalada, aparece también el fenómeno del pasado energético en donde los entrevistados de esa zona hacen alusión a “por todo lo que pasaron”.

“Queda moito no medio das casas e se todo parece que deberíamos ter dereito despois do que pasamos xa, a vivir nunha aldea normal, non outra vez a industrializala que agora vendéronos outra vez a moto de que ían rexenerar o lago e que ía ser marabilloso todo pois resulta que agora énchenos de muíños” (E5).

Por último, los administrativos están relacionados con el proceso de tramitación del proyecto. Se resalta la falta de transparencia por parte de la Xunta de Galicia, el silencio administrativo en la fase de alegaciones, la expropiación de las tierras y el cómo los actores se enteraron de que había un proyecto de parque eólico en la zona.

“Cuando constituimos la plataforma, en mayo de 2021 sería, es cuando te das cuenta de la dimensión del asunto, nos dijeron que serían 9 eólicos y pensamos que sería para alimentar Coruña y Betanzos, resultaron ser 40, en total 5 parques que si dibujas una U nuestra parroquia estaba en el medio” (E3).

Ligado a los motivos administrativos, se encuentra también el fenómeno de fragmentación, que es una estrategia seguida por ciertas empresas de energías renovables para conseguir una tramitación autonómica en vez de una ministerial, situación que podría dar explicación a los grandes tamaños de las poligonales (5), según algunos informantes, y que se vincula con la opacidad en el procedimiento señalada. Varios entrevistados manifestaron cómo creen que la mayoría de los parques situados al noreste de la comarca son fragmentaciones de un antiguo proyecto de macro parque Ordes-Curtis que fue rechazado en su día por declaración ambiental desfavorable y su afección al Camino de Santiago. La unión mostrada por los agentes hacia este macroproyecto se considera el origen de la situación actual en la formación de la parte de rechazo social. De ahí también el nombre de la plataforma que aglutina a gran parte de quienes se oponen al desarrollo de macroparques eólicos en la comarca: *Aldeas Libres de Macreólicos. Non ao macroparque Ordes-Curtis*.

Frente a los argumentos expuestos por quienes rechazan los proyectos eólicos planteados en Ordes, los argumentos defendidos por los agentes que declaran su apoyo son los beneficios económicos, el desarrollo en el rural, la proporción de ingresos para los ayuntamientos, empleos estables, la colaboración con empresas locales, el seguimiento del procedimiento marcado por la normativa vigente, la falta de percepción del potencial económico por quienes rechazan los proyectos eólicos, la urgencia de instalarlos dado el contexto de la transición ecológica y crisis energética y la profesionalidad en los informes de impacto ambiental realizados. Como se puede observar, a pesar de tratarse de análisis diferentes, todos ellos coinciden con las narrativas identificadas en el apartado anterior de resultados. Véanse los siguientes *verbatim*s como ejemplo:

“Somos 14 empleados aquí traballando xa neste tema dende fai 5 anos. Somos todos veciños das zonas afectadas, hai de Ordes, eu son de Muros, xente da Baña, de Rodeira, de Viladecruces... estamos un pouco repartidos, pero a mayoría somos todos do rural, temos orixe nas zonas onde hai parques eólicos, concretamente dos nosos, eso de primeira, obviamente despois por exemplo, tema emprego e beneficios económicos” (E9).

“Pero desde el punto de vista administrativo hay un secretario, un equipo urbanístico, un equipo jurídico que tienen que hacer todos estos informes dentro de la normativa legal, muchísimas veces por cauces demagógicos que ellos si pueden solicitar, aquí tienen que ir amparados por la normativa vigente, aquí cumple o nos guste nos guste más o menos desde el punto de vista político, desde el institucional y administrativo todo tiene que ser amparado por la normativa vigente, a partir de ahí es la tramitación que estamos llevando” (E8).

Una de partes clave de estos conflictos tiene que ver con la cuestión de la propiedad y el valor de la tierra en las poligonales. La preocupación por quienes rechazan el modelo eólico propuesto en Ordes se muestra en que los terrenos que caen dentro de esta delimitación comienzan a devaluarse y si hay un proyecto eólico en tramitación la tendencia a cero resulta mayor. Además, estos actores encuentran incomprensible la magnitud de las poligonales al encontrarse, en ocasiones, a largas distancias de donde se situarán los parques futuros. Las figuras 4 y 5 muestran el tamaño de las poligonales, por un lado, y de las poligonales en relación con las áreas de desarrollo eólico, por otro, de la zona norte de la Comarca, las más densamente poblada por proyectos eólicos. Junto a estas dos problemáticas, se añade el cambio en la soberanía de la tierra, ya que los afectados que tienen terrenos dentro de la poligonal deben solicitar autorizaciones para hacer obras o instalaciones a la promotora.

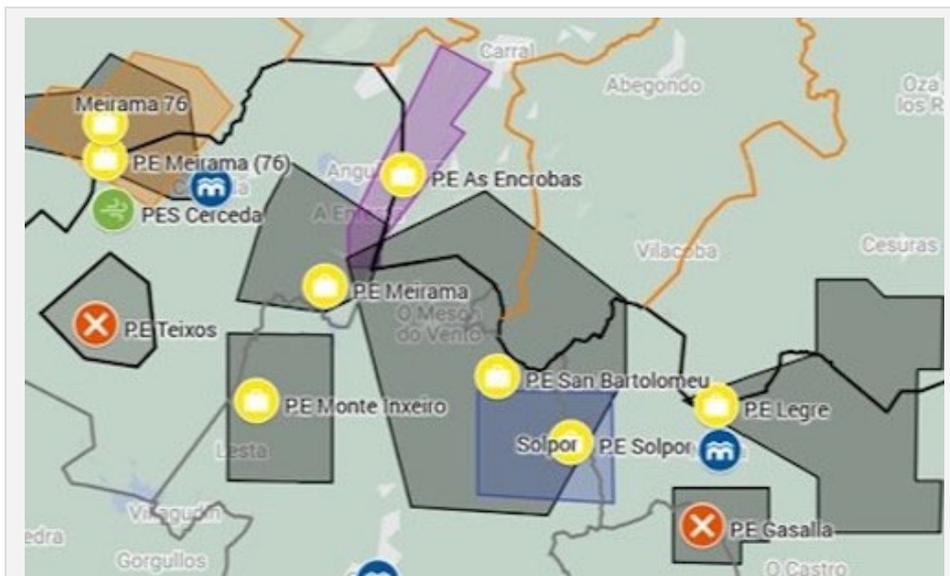


Figura 4: Poligonales de cada proyecto eólico en el norte de la Comarca. Elaboración propia con MyMaps (Google) a partir de datos proporcionados por la plataforma “Monfero di Non”.

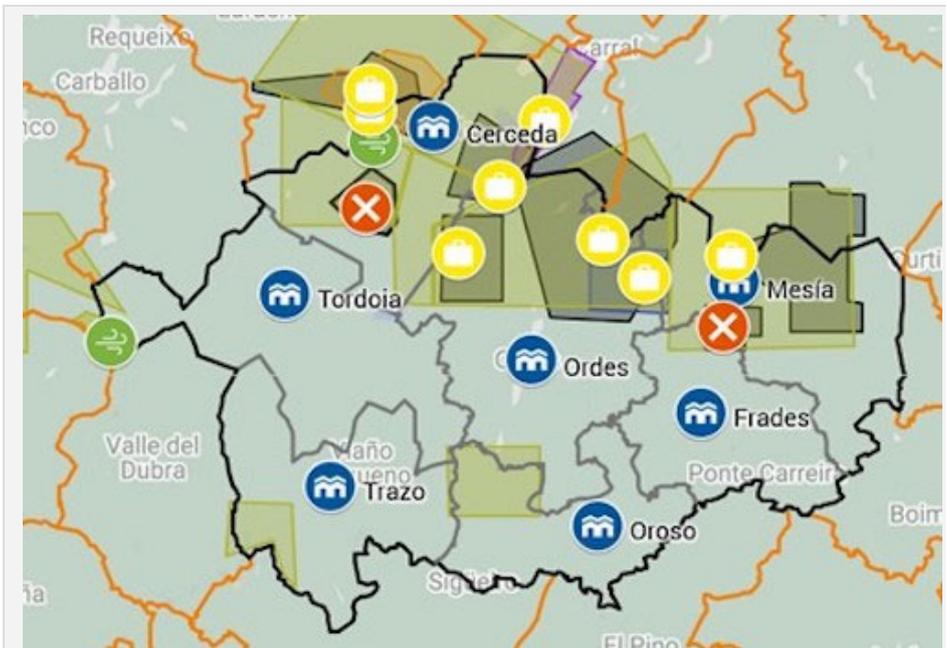


Figura 5: Tamaño de las poligonales en relación al de las áreas de desarrollo eólico. Elaboración propia a partir de distintas fuentes.

Quienes apoyan las iniciativas eólicas afirman que simplemente existen unas restricciones de obra dentro de las áreas incluidas en las poligonales porque son de especial protección para el proyecto eólico. Asimismo, esta área no pasa a ser totalmente de la promotora si se llega a aprobar ese proyecto; lo que sucede es que durante el proceso de tramitación ambiental la empresa escoge dentro de las ADES (Áreas de Desarrollo Eólico) lo que van a estudiar en función de criterios de potencial eólico. Los siguientes extractos sirven de ejemplo para ilustrar la conflictividad referida explícitamente a la tierra:

“Dende o momento que che poñen un parque as terras e as casas pasan a valer un 40-50% menos, as terras igual, de feito non sabemos se as terras que teñen protección agropecuarias se van pasar a industria porque eso é outra putada, e que despois que fas? Pero non sabemos cómo nos vai afectar porque nadie se puso en contacto con nos, de feito as afectacións reais non as coñecemos porque nadie se puso en contacto con nos para dicilas” (E7).

“Estamos esperando a que venga la expropiación, nos llegó la semana pasada una carta que nos citan una cita no se para que, que nos van a hacer otra oferta, pero nos están mandando la carta antes de tener aprobado el parque y eso sí que no lo pueden hacer, en eso estamos ahora, aquí lo que hicimos fue montar una asociación de vecinos, luchando un poco por lo nuestro, se llama *Encrobas Viva*. Hay como 4 o 5 y a veces hacemos cosas en común” (E4).

Por último, otra cuestión reseñable es que en las entrevistas se identificó una inconsistencia procedimental en el discurso de quienes apoyan el despliegue eólico. El representante municipal entrevistado asegura que el órgano responsable es el tramitador, la Xunta en este caso. No obstante, el representante autonómico manifestó que la competencia en la aprobación de proyectos es del organismo estatal. Por su parte, la promotora declaró que, al no haber gran diferencia entre la tramitación estatal y autonómica, puesto que los órganos sectoriales son los mismos, la aprobación es competencia de la Xunta. Esta incoherencia rompe con la imagen y las narrativas sobre procedimientos claros y transparentes vistas en el apartado de resultados anterior, mostrando posibles conflictos competenciales entre administraciones.

## 5. Discusión: Mucho más que un movimiento *nimby*

Aunque podrían ser más numerosos, los testimonios recabados a través de entrevistas sobre las distintas partes del conflicto eólico en la Comarca de Ordes alcanzaron sin embargo rápidamente la saturación de categorías, mostrando un eje de disputa discursiva consolidado alrededor del cual se posicionan quienes dan apoyo y quienes rechazan los desarrollos eólicos. En estos posicionamientos

resuenan claramente las demandas de justicia ambiental distributiva, procedimental y de reconocimiento definidos en la literatura revisada. El objeto de estas demandas por quienes se oponen al modelo eólico planteado en la comarca es variado: no soportar ellos todas las cargas de la transición ecológica, no sacrificar sus tierras, sus casas y su modo de vida a cambio del beneficio de multinacionales, no soportar procesos opacos que imposibilitan el derecho legítimo de defensa legal ni que ocultan posibles intencionalidades no reveladas, entre otros. La respuesta dada por quienes apoyan el despliegue eólico sirve de réplica, punto por punto, a cada una de estas críticas.

Aunque el conflicto en sí nos da idea de los impactos que está teniendo el proceso de transición ecológica en el rural de Galicia, llamando la atención sobre un fenómeno que escapa o se deja de lado cuando hablamos de cambiar el modelo energético de España o de Europa, nos aporta algo aún más valioso: nos ayuda a repolitizar el debate sobre esta transición. Visto desde la estetización que acompaña al despliegue eólico en Galicia, la transición ecológica no deja de ser un mero recambio tecnológico de una forma de producción de energía a otra, que no pone en cuestión el modelo social y económico hegemónico. Precisamente por esto nos referimos a esta estetización como máquina antipolítica, en el sentido acuñado por Ferguson (1990).

El conflicto en Ordes rompe sin embargo los engranajes de esta máquina y revela el carácter netamente político de la transición. En esencia, la estetización y su contestación por plataformas vecinales y colectivos locales muestra un enfrentamiento por el tipo de paisaje que se produce con el despliegue eólico. Para unos, es un paisaje moralmente impecable, un paisaje justo. Para otros, es todo lo contrario, el paisaje eólico es un caso más de la larga lista de paisajes de injusticia que durante décadas se han apoderado del rural de Galicia: paisajes de minas, de centrales térmicas, de vertederos, de granjas abandonadas, de migración, de tierras expropiadas por autopistas y tendidos eléctricos, de expropiación para plantación forestal, de eucaliptización, de matorralización.

Lo hallado en Ordes resuena con los resultados plasmados en otros muchos trabajos. Así, en cuanto al impacto paisajístico, enarbolado en muchos estudios como la clave de estos conflictos (Frantál y otros 2023), la teoría crítica que se ha ido desarrollando estos años en el seno de la literatura en ciencias sociales identifica el vínculo con la dinámica de proliferación sin control que suele generarse en muchos contextos de despliegue eólico (Dracklé y Krauss 2011). Este “descontrol” es el resultado de un desarrollo guiado exclusivamente por la ley del mercado y la priorización de la generación y acumulación de riqueza, frente a la del beneficio social y ecológico (Buier y Franquesa 2022, Siamanta y Dunlap 2019), y sin un planeamiento mínimamente participativo. Esta dinámica parece también asociarse a procesos liderados por grandes empresas externas. Contrasta, argumentan Dracklé y Krauss (2011), con la aceptación más moderada en desarrollos de proyectos eólicos de corte comunitario, más planificados y participativos, que rompen con las dinámicas hegemónicas de la industria energética.

Para Buier y Franquesa (2022), esa dinámica de proliferación sin control es también sintomática del tipo de paisaje que producen los proyectos de energía eólica. Los paisajes que genera no la energía eólica per se, sino la implantación de proyectos siguiendo una dinámica extractiva y poco participativa, representan estéticamente la sumisión de los ecosistemas y las personas a la ley del valor, donde solo aquello que tiene valor de intercambio en el mercado es dignificado y tiene derecho a existir, mientras que lo que no lo tiene queda relegado y marginalizado a la categoría de despojo o baldío (Franquesa 2020). Desde la teoría crítica, la pérdida de valor y, por ende, de dignidad, que generan este tipo de desarrollo eólicos están por lo tanto insertos y son indisolubles del sentimiento de impacto paisajístico (Sellwood y Valdivia 2018). Esto reinterpreta las evidencias empíricas recopiladas por Frantál, Frolova y Liñán-Chacón (2023), que perciben las demandas paisajísticas como fachada externa de otras motivaciones más internas y verdaderas, vinculadas con demandas de mayor justicia distributiva en el reparto de beneficios derivados de las instalaciones eólicas. Hablamos, por el contrario, de disputas por el paisaje que no son una fachada, sino que se insertan en la larga historia de conflictos capital-vida (Pérez Orozco 2014) que ha afectado y condicionado el desarrollo del mundo rural gallego (Homs y Martínez 2021, Martínez 2020).

Por otro lado, esta percepción de proliferación sin control es también vista como íntimamente ligada a la otra gran demanda que se identificaba como estructural a los conflictos sociales en el campo de la energía eólica: la de justicia procedimental. Siguiendo la lógica neoliberal (Peck y Tickell 2002), la idea de descontrol deriva de los procesos de desregulación y re-regulación organizados desde el Estado y las administraciones públicas para favorecer los intereses de generación y acumulación de riqueza, frente a las necesidades de personas y ecosistemas; una dinámica asentada en la mayoría de países desde la

década de los 80 de siglo XX. Siguiendo una estela más amplia de neoliberalización de políticas verdes (Büscher y otros 2012), la administración se muestra como un actor esencial en la creación de estructuras regulatorias que favorecen la proliferación de parques eólicos guiados exclusivamente por la idea de maximización de beneficios; que desregula los procedimientos establecidos para el control social de nuevas iniciativas de instalación; que financia y subvenciona esta proliferación; y que moviliza, si es necesario, el apartado coercitivo del Estado para hacer posible el desarrollo de estos proyectos (Sciamanta y Dunlap 2019, Sellwood y Valdivia 2018). Precisamente esa alineación entre empresas y administración, identificada en el análisis de clusters de actores sociales realizada por Frantál, Frolova y Liñán-Chacón (2023), genera grandes rechazos por su baja democracia procedimental. Para la teoría crítica, tales tensiones por lo tanto no se solucionan simplemente con mejor comunicación o transparencia del procedimiento, sino con un cambio precisamente en las dinámicas de toma de decisión, que abra y dé voz a otras visiones e intereses distintos a los de la acumulación de riqueza (Sellwood y Valdivia 2018).

## 6. Conclusiones: Eólica sí, pero no así

En resumen, el marco conceptual de la justicia ambiental (distributiva, procedimental y de reconocimiento) nos sirve para entender mejor la complejidad detrás de los conflictos surgidos ante el crecimiento exponencial de parques eólicos en el marco de la transición ecológica, con la vista puesta en el caso de estudio de la Comarca de Ordes, pero con el conjunto del contexto gallego, español y europeo como horizonte final de análisis. En concreto, nos sirve para insistir, como otros trabajos también han hecho antes, en rechazar la hipótesis *nimby*. De hecho, como hemos visto a través de los resultados de esta investigación, son los fundamentos de justicia ambiental los que, paradójicamente, acaban estructurando la estrategia comunicativa anti-política del sector a favor de la energía eólica. Serán los mismos principios los que enarbolan también los colectivos opuestos a su desarrollo. Las “guerras del viento” no pueden resumirse en un “Eólica sí, pero no aquí”, como defendía públicamente en una entrevista reciente el Secretario de Estado de Medio Ambiente (6). El eslogan con el que titulamos estas conclusiones y que acompaña a la mayoría de acciones de divulgación realizadas por colectivos de protesta ante el despliegue eólico reciente en Galicia, “Eólica sí, pero no así”, refleja con mucha mayor fidelidad el trasfondo de justicia ambiental que subyace al conflicto eólico y la profundidad y complejidad de esta nueva crisis que se cierne sobre el rural a medida que avanza el proceso de transición ecológica.

---

## Notas

1. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation>.
  2. [https://www.eldiario.es/galicia/guerra-viento-galicia-rural-gallego-levanta-nuevo-boom-industria-eolica\\_1\\_7919489.html](https://www.eldiario.es/galicia/guerra-viento-galicia-rural-gallego-levanta-nuevo-boom-industria-eolica_1_7919489.html)
  3. Datos de: <https://www.energias-renovables.com/eolica/395-aerogeneradores-en-365-dias-20230310>
  4. La Comarca de Ordes tiene 755 km<sup>2</sup> y está situada en el noroeste de la provincia de A Coruña, entre las comarcas de Bergantiños, Betanzos, Arzúa y Santiago. Está formada por siete municipios (Ordes, Cerceda, Tordoia, Trazo, Oroso, Frades, Mesía).
  5. El término poligonal en la delimitación de un parque eólico se refiere al área efectivamente afectada por la instalación de un parque eólico determinada en su proyecto de ejecución. Consiste en un área geográfica que se considera de influencia (por ejemplo, por la instalación de cableado) en un parque eólico y siempre es mayor al de la superficie per se ocupada por los molinos.
  6. <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2023-03-01/la-frase-eolica-si-pero-no-asi-quiere-decir-en-realidad-eolica-si-pero-no-aqui.html>
-

## Bibliografía

Buier, Natalia (y Jaume Franquesa)

2022 "Producing Capitalist Landscapes: Ethnographies of the Green Transition and its Contradictions", *Capitalism Nature Socialism*, nº 33 (4): 5-17.

Büscher, Bram (y otros)

2012 "Towards a synthesized critique of neoliberal biodiversity conservation", *Capitalism nature socialism*, nº 23 (2): 4-30.

CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas)

2022 *Encuesta de prospectiva (I). Avance de resultados. Estudio nº 3376*.

[https://www.cis.es/documents/d/cis/es3376marmt\\_a](https://www.cis.es/documents/d/cis/es3376marmt_a)

Cortés Vázquez, José A. (y Elia Apostolopoulou)

2019 "Afterword. The right to nature: lessons learned and future directions", en Elia Apostolopoulou y José A. Cortés Vázquez (eds.), *The right to nature: Social movements, environmental justice and neoliberal natures*. Londres, Routledge: 303-313.

Devine-Wright, Patrick

2005 "Beyond NIMBYism: towards an integrated framework for understanding public perceptions of wind energy", *Wind Energy: An International Journal for Progress and Applications in Wind Power Conversion Technology*, nº 8 (2): 125-139.

Dracklé, Dorle (y Werner Krauss)

2011 "Ethnographies of wind and power", *Anthropology News*, nº 52 (5): 9.

Ferguson, James

1990 *The anti-politics machine: Development, depoliticization, and bureaucratic power in Lesotho*. Cambridge, Cambridge University Press.

Fernández Hermo, Rebeca (y Xosé Veiras)

2019 *Mapa Ecosocial de Galicia*. Vigo, Editorial Catro Ventos.

Fischer-Kowalski, Marina (y otros)

2012 *Socio-ecological transitions: definition, dynamics and related global scenarios*, Neujobs Working documents. <https://doi.org/10.3917/dbu.dayan.2006.01.0187>

Foucault, Michel

2008 *Nacimiento de la biopolítica*. Madrid, Akal.

Franquesa, Jaume

2020 "Haciendo y Deshaciendo Baldíos: Dinámicas de valor y conflictos energéticos en la Cataluña sur", *Revista Andaluza de Antropología*, nº 18: 77-97.

2023 *Molinos y gigantes: la lucha por la dignidad, la soberanía energética y la transición ecológica*. Madrid, Errata Naturae.

Frantál, Bohumil (y otros)

2023 "Conceptualizing the patterns of land use conflicts in wind energy development: Towards a typology and implications for practice", *Energy Research & Social Science*, nº 95: 1-13.

Herrero Pérez, Nieves

2008 "El conflicto de As Encrobas (1976-1979). La prensa gallega y la representación de la identidad campesina", *Revista Científica de Información y Comunicación*, nº 5: 478-499.

Homs, Patricia (y Bibiana Martínez)

2021 "The moral economy of farming on the age of a gro-industry", *Disparidades. Revista de Antropología*, nº 76 (1): 1-28.

Lanero Táboas, Daniel

2013 "Comunidad rural, conflicto socioambiental y organizaciones políticas en la Galicia de la transición. El caso de 'As Encrobas', 1976-1977", *HALAC. Belo Horizonte*, nº 2 (2): 160-196.

Lara, Manuel

2017 "Treinta años de eólica en Galicia", *Dínamo técnica: revista gallega de energía*, nº 20: 24-26.

Love, Thomas (y Cindy Isenhour)

2016 "Energy and economy: Recognizing high-energy modernity as a historical period", *Economic Anthropology*, nº 3 (1): 6-16.

Martínez Alier, Joan

2005 *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona, Icaria.

Martínez Alier, Joan (y otros)

2016 "Is there a global environmental justice movement?", *The Journal of Peasant Studies*, nº 43 (3): 731-755.

Martínez Álvarez, Bibiana

2020 *Procurando unha vida Digna. Prezo xusto e sustentabilidade nas granxas familiares produtoras de leite en Galiza*. Allariz, Dr. Alveiros.

Peck, Jamie (y Adam Tickell)

2002 "Neoliberalizing Space", *Antipode*, nº 34 (3): 380-404.

Pérez Orozco, Amaia

2014 *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid, Traficantes de Sueños.

Regueiro, Rosa

2013 "As enerxías renovables en Galicia: O Papel da enerxía eólica", en Xavier Simón Fernández y Damián Copena Rodríguez (eds.), *Enerxía eólica en Galicia: o seu impacto no medio rural*. Vigo, Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo: 13-40.

Schlosberg, David

2007 *Defining environmental justice. Theories, movements and nature*. Oxford, Oxford University Press.

Schlosberg, David (y Lisette Collins)

2014 "From environmental to climate justice: climate change and the discourse of environmental justice", *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change*, nº 5 (3): 359-374.

Sellwood, Scott (y Gabriela Valdivia)

2018 "Interrupting green capital on the frontiers of wind power in Southern Mexico", *Latin American Perspectives*, nº 45 (5): 204-221.

Siamanta, Zoi (y Alexander Dunlap)

2019 "Accumulation by wind energy: Wind energy development as a capitalist Trojan horse in Crete, Greece and Oaxaca, Mexico", *ACME: An International Journal for Critical Geographies*, nº 18 (4): 925-955.

Simón Fernández, Xavier (y María Montero Muñoz)

2021 *Desenvolvemento Eólico en Galicia: 1995-2021. Reflexións inacabadas a partir da planificación territorial e dos cambios normativos posteriores*. Vigo, Universidade de Vigo.

Simón Fernández, Xavier (y otros)

2019 "Strong wind development with no community participation. The case of Galicia (1995-2009)", *Energy Policy*, nº 133, 110930.

Ulloa, Astrid

2023 "Aesthetics of green dispossession: From coal to wind extraction in La Guajira, Colombia", *Journal of Political Ecology*, nº 30: 1-22.

Wolsink, Maarten

2007 "Social acceptance of renewable energy innovation", *Energy Policy*, nº 35 (5): 2683-2691.

